

3

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., 25 ENE 2021 de dos mil veinte (2020)

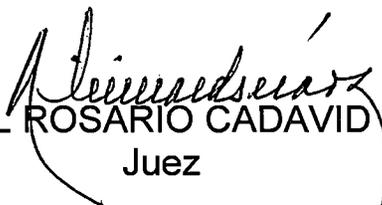
RAD: 110013110013201500988-00

De la nueva revisión del plenario, se tiene que hasta la fecha no se han realizado las correspondientes diligencias de notificación a la parte pasiva.

Por lo anterior y de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, procedan a realizar el trámite contenido en los Arts. 291 y 292 ibídem.

Remítanse los correspondientes **telegramas** a la parte actora y a su apoderado.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ  
Juez

Z.A.

	<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>10</u>  HOY: <u>26 ENE. 2021</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)</p> <p>  LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  SECRETARIA</p>
--	--

